

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO VIAL</small>	ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO	
	CÓDIGO: GCON-FM-031	VERSIÓN: 07
	FECHA DE APLICACIÓN: DICIEMBRE 2020	

ACTA N° 02 DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

CONTRATO No.	612 DEL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2022 – (ORDEN DE COMPRA 96695)
OBJETO:	SUMINISTRO DE MATERIALES PETREOS PARA SER INSTALADOS EN LOS FRENTE DE OBRA DEL PROYECTO “MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCARIAS EN BOGOTÁ” DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS -SGR IDENTIFICADO CON CÓDIGO BPIN 2018000050020
PROCESO DE SELECCIÓN:	ACUERDO MARCO DE PRECIOS No. CCE- AMP-255-2021
CONTRATISTA:	UNIÓN TEMPORAL ESTUDIOS 049
NIT o C.C.:	901.539.681-9
REPRESENTANTE LEGAL:	Iván Alonso Pardo Ávila
NIT o C.C.:	79.952.890
INTERVENTOR(A):	N/A
REPRESENTANTE LEGAL:	N/A
NIT o C.C.:	N/A
SUPERVISOR (A):	José Efraín Acero Mondragón
C.C.	79.263.307 de Bogotá
COORDINADOR:	N/A
PLAZO DE EJECUCIÓN:	NUEVE (09) MESES y/o hasta agotar el valor del presupuesto del proceso, contados a partir de la suscripción del acta de inicio de la Orden de Compra, una vez sea expedido el certificado de registro presupuestal y sea aprobada la garantía de cumplimiento
FECHA DE INICIO:	30 de septiembre de 2022
FECHA DE TERMINACIÓN:	29 de junio de 2023 <i>(se cometió un error en la digitación del acta de inicio, la fecha de terminación es 29/06/2023 no 30/06/2023)</i>
PRORROGAS:	N/A
SUSENSIONES:	Treinta (30) días calendario
FECHA CONTRACTUAL DE TERMINACIÓN:	29 de julio de 2023
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	SEIS MIL SETECIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y UN MIL QUINIENTOS SEIS PESOS M/CTE (\$6.772.271.506)
CDP No.:	2422 del 08 de abril de 2022
CRP No.:	Vigencia 2022: 6122 del 29 de septiembre de 2022 por valor de \$6.772.357.251 Vigencia 2023: 4623 del 01 de noviembre de 2023 por valor de \$6.772.357.251
VALOR ADICIÓN:	N/A
CDP No.:	N/A
CRP No.:	N/A
VALOR REAJUSTES:	N/A

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>19071002</small> <small>Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial</small>	ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO	
	CÓDIGO: GCON-FM-031	VERSIÓN: 07
	FECHA DE APLICACIÓN: DICIEMBRE 2020	

VALOR FINAL DEL CONTRATO:	SEIS MIL SETECIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y UN MIL QUINIENTOS SEIS PESOS M/CTE (\$6.772.271.506)
VALOR DEL ANTICIPO:	N/A

En la ciudad de Bogotá D.C.; se reunieron: **JULIO CESAR PINZÓN REYES** ordenador del gasto conforme la Resolución 602 de 2023, **JOSÉ EFRÁIN ACERO MONDRAGÓN**, Supervisor por parte de la UAERMV e Iván Alonso Pardo Ávila, representante legal de la **UNIÓN TEMPORAL ESTUDIO 049**, Contratista; con el fin de suscribir acta de liquidación del contrato anteriormente citado.

A continuación, se relaciona el estado financiero y legal del contrato que con la presente acta se da por liquidado.

ESTADO FINANCIERO DEL ANTICIPO:

VALOR DEL ANTICIPO:	N/A
VALOR AMORTIZADO DEL ANTICIPO:	N/A
VALOR NO AMORTIZADO DEL ANTICIPO:	N/A

ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO:

VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	SEIS MIL SETECIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y UN MIL QUINIENTOS SEIS PESOS M/CTE (\$6.772.271.506)
VALOR ADICIONES AL CONTRATO:	N/A
VALOR REAJUSTES AL CONTRATO	N/A
VALOR FINAL DEL CONTRATO:	SEIS MIL SETECIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y UN MIL QUINIENTOS SEIS PESOS M/CTE (\$6.772.271.506)
VALOR EJECUTADO DEL CONTRATO:	N/A
VALOR ACTAS CANCELADAS	N/A
VALOR POR PAGAR AL CONTRATISTA SIN REAJUSTES:	N/A
VALOR POR PAGAR AL CONTRATISTA POR CONCEPTO DE REAJUSTES:	N/A
VALOR NO AMORTIZADO DEL ANTICIPO	N/A
VALOR A PAGAR AL CONTRATISTA POR CONCEPTO DE RETENCIÓN EN GARANTÍA	N/A
VALOR TOTAL POR PAGAR AL CONTRATISTA CON ACTA DE LIQUIDACIÓN	N/A
VALOR DEL CONTRATO SIN EJECUTAR:	SEIS MIL SETECIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y UN MIL QUINIENTOS SEIS PESOS M/CTE (\$6.772.271.506)

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO VIAL</small>	ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO	
	CÓDIGO: GCON-FM-031	VERSIÓN: 07
	FECHA DE APLICACIÓN: DICIEMBRE 2020	

OTROSÍES, CONTRATOS ADICIONALES Y MODIFICACIONES CONTRACTUALES SUSCRITOS CON EL CONTRATISTA

N° y tipo de documento	Fecha de suscripción	Objeto
Acta N° 01 de Suspensión del contrato de suministro	29 de junio de 2023	Suspensión del contrato N° 612 de 2022, se modifica la fecha de vencimiento de la Orden de Compra para el 29 de julio de 2023.

ACTAS DE RECIBO PARCIAL:

No. de Acta	Fecha	Tipo de Acta	Valor del Acta	Amortización del Anticipo (%)	Rete Garantía	Valor pagado
					(%)	
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Valor total actas de recibo parcial						

ORDENES DE PAGO:

No.	Orden de pago No.	Fecha (dd/m/año)	Valor
N/A	N/A	N/A	N/A
Valor total órdenes de pago			

INFORME DE INTERVENTORÍA:

No. de informe	Período	Fecha (dd/mm/aaaa)
Sin número	Informe de entrega de contrato 612 por parte de Écovías	17 de julio de 2023

INFORMES DE SUPERVISIÓN:

No. de informe	Período	Fecha (dd/mm/aaaa)
N/A	N/A	N/A

ACTAS SUSCRITAS CON EL CONTRATISTA:

N° de Acta	Fecha de suscripción	Tipo de Acta
1	30 de septiembre de 2022	Acta de inicio
2	29 de junio de 2023	Acta de suspensión de contrato

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO VIAL</small>	ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO	
	CÓDIGO: GCON-FM-031	VERSIÓN: 07
	FECHA DE APLICACIÓN: DICIEMBRE 2020	

GARANTÍAS:

Amparo	N° Póliza	Valor	Vigencia	Compañía aseguradora
Cumplimiento	21-44-101394812 Anexo 3	\$677.227.150,60	27/09/2022 – 30/06/2024	Seguros del Estado S.A.
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	21-44-101394812 Anexo 3	\$677.227.150,60	27/09/2022 – 29/01/2024	Seguros del Estado S.A.

RELACIÓN DE ACCIONES LEGALES:

Clase	Etapas procesales	Fecha	Despacho	N° de Expediente
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

SANCIONES:

Resolución N°	Objeto	Fecha
N/A	N/A	N/A

RECIBO DE DOCUMENTOS:

Se deja constancia que el contratista hace entrega al Supervisor de la UAERMV, de los siguientes documentos:

Tipo de documento	Número de folios	Descripción	Fecha de suscripción
N/A	N/A	N/A	N/A

CONSTANCIAS DE LAS PARTES

Con la suscripción de la presente acta, se manifiestan las partes, de conformidad con lo estipulado en el contrato No. 612 de 2022; así:

1. Que en virtud del Acuerdo Marco de Precios No. CCE- AMP-255-2021, el 27 de septiembre de 2022, la UAERMV emitió Orden de Compra 96695, por el valor de SEIS MIL SETECIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y UN MIL QUINIENTOS SEIS PESOS M/CTE (\$6.772.271.506), amparado por el registro presupuestal No. 6122 del 29 de septiembre

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO VIAL</small>	ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO	
	CÓDIGO: GCON-FM-031	VERSIÓN: 07
	FECHA DE APLICACIÓN: DICIEMBRE 2020	

- de 2022 para la vigencia 2022.al proveedor Unión Temporal Estudios 049, Contrato 612 del 27 de septiembre de 2022, con el objeto *“Suministro De Materiales Pétreos Para Ser Instalados En Los Frentes De Obra Del Proyecto “Mejoramiento De Vías Terciarias En Bogotá” Del Sistema General De Regalías -SGR Identificado Con Código BPIN 2018000050020”* por un periodo de NUEVE (09) MESES y/o hasta agotar el valor del presupuesto del proceso.
2. Que mediante oficio con radicado No. 20221150090081 del 30 de septiembre de 2022, la UAERMV remitió a la Alcaldía de Sumapaz - supervisor del contrato de interventoría No. CIN-REGALIAS-161-2022, *“Solicitud de Interventoría del Contrato 612 de 2022 (Orden de Compra 99695)”*, lo anterior en virtud del Contrato de Interventoría de Obra Pública de Infraestructura de Transporte CIN-REGALÍAS-161-2022 suscrito entre el Fondo de Desarrollo Rural de Sumapaz y Ecovías S.A.S., para realizar *“la vigilancia, seguimiento y control de los contratos suscritos por la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial – UAERMV como entidad pública ejecutora del proyecto “Mejoramiento Vías Terciarias en Bogota” del Sistema General de Regalías – SGR identificado con código BPIN 2018000050020 designada según lo dispuesto en el Acuerdo Distrital 099 de 2019,”* comunicado por medio del cual se remitió la información del Contrato 612 de 2022 (Orden de Compra 99695) para que se procediera a lo que corresponda por parte de la interventoría.
 3. Que el 30 de septiembre de 2022, la UNIÓN TEMPORAL ESTUDIOS 049 en calidad de contratista; la UAERMV en calidad de contratante, ECOVIAS S.A.S. en calidad de interventor; y SEBASTIÁN SALDARRIAGA RIVERA en calidad de supervisor del contrato de interventoría No. CIN-REGALIAS-161-2022 suscribieron el acta de inicio a la ejecución del contrato 612 de 2022.
 4. Que el Acuerdo Marco de Precios No. CCE- AMP-255-2021, en su cláusula 6.16 establece que *“En caso de que corresponda a un suministro en el transcurso del tiempo se manejará mediante solicitud por parte del supervisor de la orden de compra para realizar la entrega considerando los tiempos establecidos previamente. Sobre el particular, la Entidad Compradora en la ejecución de las órdenes de compra deberá realizar la solicitud al proveedor con mínimo cinco (5) días hábiles.”*
 5. Que se presentaron dificultades técnicas ajenas a la UAERMV y al contratista, generados por imprecisiones y diferencias de los productos de topografía elaborados y entregados por el Fondo De Desarrollo Rural De Sumapaz - FDRS para la ejecución del proyecto, los cuales requirieron la adaptación del diseño geométrico de cada tramo, razón por la cual no se solicitó por parte de la UMV el suministro de material granular a la Unión Temporal Estudios 049.
 6. Que el 26 de abril del 2023, con radicado UMV 20231120053532, la UNIÓN TEMPORAL ESTUDIOS 049, presentó solicitud de terminación bilateral anticipada Contrato No. 612 del 2022, aduciendo *“que los precios que se estipularon inicialmente sufrieron unos inesperados y desbordados incrementos por las condiciones macroeconómicas que están afectando al país y su economía, solicitamos a la entidad realizar de manera bilateral sin ningún perjuicio para las partes la terminación anticipada del contrato”*
 7. Que el 26 de mayo de 2023, se reunieron el Fondo de Desarrollo Rural de Sumapaz y la UAERMV para revisar las alternativas a las acciones de vigilancia y seguimiento del proyecto

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO VIAL	ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO	
	CÓDIGO: GCON-FM-031	VERSIÓN: 07
	FECHA DE APLICACIÓN: DICIEMBRE 2020	

“Mejoramiento de vías terciarias en Bogotá”, identificado con código BPIN 201800005002, incluyendo entre estos el contrato 612 de 2022.

8. Que el Fondo de desarrollo Rural de Sumapaz suscribió junto con el contratista interventor Ecovías, el día 2 de junio de 2023 la Prórroga No.1 y Modificación 2 al contrato CIN-REGALIAS-161-2022 y al Anexo Técnico respectivo donde se consignó la siguiente modificación en atención a lo tratado en la reunión de 26 de mayo de 2023: “(...) **CLÁUSULA TERCERA: Modificar en el documento del proceso denominado “ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO REGALÍAS”, el cual hace parte integral del contrato, la NOTA establecida en el acápite “2. DETALLE DEL PROYECTO AL CUAL SE REALIZARÁ LA INTERVENTORÍA”. “Subnumeral 2. Instalación del material granular y del fresado estabilizado en las vías, serán ejecutadas directamente por la UAERMV, por un valor aproximado de \$32.927.529.354”, la cual quedará así: “NOTA: El alcance de la interventoría objeto del presente proceso, es la siguiente: I. Interventoría: 1. Obras Hidráulicas y Obras Complementarias como muro Gavión. 2. Obras Viales UAERMV. 3. Contrato de topografía – Cto 480 de 2022 cuyo objeto es: “Contratar El Servicio De Dos (2) Comisiones Topográficas Para El Acompañamiento, Seguimiento, Control, Medición, Localización Y Replanteo Del Proyecto “Mejoramiento De Vías Terciarias En Bogotá” Del Sistema General De Regalías - SGR Identificado Con Código BPIN 2018000050020. 4. Seguimiento al cumplimiento de los indicadores generales del proyecto y realizar los requerimientos necesarios a la UAERMV para el cumplimiento y reporte de los mismos a través de la supervisión de los contratos y actividades contractuales a su cargo. Las actividades de vigilancia y seguimiento contractual, a ejecutar para los contratos señalados con anterioridad no se limitan a los plazos vigentes de ejecución, sino que deberán tener en cuenta los otrosíes y modificaciones respectivas. **II. Supervisión - Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial – UAERMV del proyecto BPIN 2018000050020 1. Los demás contratos del proyecto, diferentes a los enunciados en el anterior literal I. (...)** (Subrayado y Negrilla por fuera del texto original)**”
9. Que desde el 2 de junio de 2023, la UAERMV asumió la Supervisión del contrato 612 de 2022.
10. Que mediante comunicación 20231150152303 de 20 de junio de 2023 se designó como supervisor del Contrato 612 de 2022 al señor ANDRES MAURICIO DE ÁVILA HERNÁNDEZ.
11. Que el día 29 de junio de 2023, mediante radicado UAERMV 20231120085482 el contratista presentó a la UAERMV solicitud de suspensión del contrato, con el fin de “*validar las circunstancias fácticas financieras y jurídicas del referido contrato, con el fin de establecer la viabilidad de terminar de manera bilateral y/o cancelar la Orden de compra 96695.*”, expresando adicionalmente como un hecho notorio que afecta la ejecución contractual el incremento desmesurado de los precios de los combustibles, transportes, materiales e ítems relacionados en la propuesta
12. Que el día 29 de junio de 2023, de acuerdo con las razones planteadas por el contratista, se dio inició la suspensión No. 1 del contrato, pactando como fecha de reinicio el 29 de julio de 2023 suscrita por las partes y el supervisor del contrato.
13. Que mediante comunicación 20231150166793 de 5 de julio de 2023 se designó como supervisor del Contrato 612 de 2022 al señor JOSE EFRAIN ACERO MONDRAGÓN.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO VIAL</p>	ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO	
	CÓDIGO: GCON-FM-031	VERSIÓN: 07
	FECHA DE APLICACIÓN: DICIEMBRE 2020	

14. Teniendo en cuenta la cláusula novena “Actualizaciones del catálogo” del Acuerdo Marco de precios para la compraventa y/o suministro de materiales de construcción y ferretería, en donde se especifica que **“las Órdenes de Compra en ejecución no serán sujetas a modificación como resultado de la actualización de precios”**, las partes organizan una reunión el día 21 de julio de 2023, en la cual establecen la no continuidad del contrato 612 de 2022 OC 96695, dado que no se permitió el ajuste de precios.
15. Que la Interventoría Ecovías mediante comunicado de 16 de julio de 2023, presentó informe de los contratos que pasarían a supervisión de la UAERMV, indicando para el Contrato 612 de 2022, lo siguiente: *“El tiempo contractual del contrato 612 de 2022, termino el 30 de junio de 2023 (SIC), sin que (...) realizara solicitud de prorroga o suspensión del contrato. Al contrato como no se inició ningún tipo de activada, no se realizó ningún pago o desembolsos.”*
16. Que no habiendo solicitudes por parte del contratista ni por parte de la gerencia del proyecto se reinició el contrato el día 29 de julio de 2023.
17. Que el 29 de julio de 2023, terminó el plazo de ejecución del contrato, y conforme con Cláusula 34 del Acuerdo Marco de Precios No. CCE- AMP-255-2021, corresponde realizar la liquidación de del contrato dentro de los términos de ley.
18. Que el Supervisor del Contrato, considera viable la liquidación del Contrato No. 612 de 2022, por las razones expuestas y certifica que dicha terminación no causa perjuicio a la Entidad.
19. Que la UAERMV no realizó ningún pago al contratista, por las razones expuestas.
20. Que las partes acuerdan que la UAERMV no tiene deuda alguna con el contratista y tampoco tiene ningún pago en proceso o pendiente.
21. Con el presente documento se solicitará a los responsables de la Gerencia Administrativa y Financiera - Presupuesto la ANULACIÓN de la suma de SEIS MIL SETECIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS M/CTE (\$6.772.357.251), correspondientes al Registro Presupuestal No. 4623 del 11 de enero de 2023 (vigencia 2023) el cual fue el remplazo al CRP No. 6122 del 29 de septiembre de 2022 para la vigencia 2022.
22. Que la presente ACTA DE LIQUIDACIÓN, no exime al CONTRATISTA y al SUPERVISOR de los compromisos contractuales pactados y aceptados mediante el CONTRATO No. 612 de 2022 y de las acciones civiles y penales por las acciones u omisiones en la actuación contractual en los términos de la Constitución Nacional y de conformidad con los Artículos 51, 52 y 53 de la Ley 80/1993 y demás normas concordantes y afines.
23. La liquidación del contrato no releva al contratista, de sus responsabilidades y obligaciones de acuerdo con lo establecido en el contrato y las normas legales vigentes.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>MUNICIPIO</small> <small>Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial</small>	ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO	
	CÓDIGO: GCON-FM-031	VERSIÓN: 07
	FECHA DE APLICACIÓN: DICIEMBRE 2020	

Las partes manifiestan que es cierta y precisa la información, constancias y declaraciones efectuadas en el presente documento; por lo inscrito se declaran a paz y salvo y renuncian a presentar reclamaciones.

Para constancia de lo anterior, en Bogotá a los

(Firma) 

Julio Cesar Pinzón Reyes
Ordenador del Gasto UAERMV



Iván Alonso Pardo Ávila
UNIÓN TEMPORAL ESTUDIO 049
Contratista

(Firma) 

José Efraín Acero Mondragón
Supervisor

*Aplica Resolución No. 602 del 14 de julio de 2023